

# CERTIFICADO MÉDICO

## INFORMACIÓN

Certificado expedido por el Colegio Médico del Perú, **autorizado por un Médico Psiquiatra Colegiado**, en caso de que el solicitante, cónyuge o comprador(es) (de ser el caso) tengan o superen la edad de 70 años, bajo el fundamento legal señalado en el Art. 5° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049 – Decreto Legislativo del Notariado, aprobado por D.S. N° 010-2010-JUS.

### NOTA:

Requisito presentado en la notaria a la firma de la Escritura Pública (no mayor a 5 días desde su emisión).

## ¿DÓNDE SOLICITARLO?

MÉDICO PSIQUIATRA

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

### CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** [adjudicaciones@fovimar.com](mailto:adjudicaciones@fovimar.com)
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 231)